

ACTA NUMERO VEINTINUEVE: En el Palacio Municipal de Usulután, a las catorce horas del día tres de agosto del dos mil veintidos. Reunidos los miembros del Concejo

Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Empresario Luis Ernesto Ayala Benitez, quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Sindica Municipal Enfermera Jessica Marisela Quintanilla Gutierrez, Primer Regidor Propietario Comerciante en Pequeño José María Hernández Mendoza, Segunda Regidora Propietaria Ingeniero Carla María Benavides Canales, Tercera Regidora Propietaria Licenciada en Ciencias Jurídicas Ena del Carmen Mejía Andrades, Cuarto Regidor Propietario Mecánico Willian Isaias Velasquez Cortez, Quinto Regidor Propietario Pescador Mario Antonio Rodríguez, Sexto Regidor Propietario Licenciado en Mercadeo Manuel de Jesús Serrano Rosales, Séptimo Regidor Propietario Empleado Salvador Lovo Contreras, Octava Regidora Propietaria Profesora María Guadalupe Avalos Rivera de Rodríguez, Noveno Regidor Propietario Contador José Mauricio Zelaya, Décimo Regidor Propietario Profesor Reinaldo Jesús Hernández Orrego, Primer Regidor Suplente Ganadero Francisco Adali Padilla Hernández, Tercera Regidora Suplente Empleada Jessica Celina Alberto Chavez, Cuarta Regidora Suplente Promotora de Salud Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera, Secretario Municipal Licenciado en Mercadeo Luis Alejandro García Guevara. El Señor Alcalde da inicio a la reunión, comprobando el Quórum; luego da lectura y somete a aprobación la agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y aprobación de agenda, 3. Lectura y aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Aprobación del Quórum: Concejo en pleno. Acuerdo Número II- Lectura y Aprobación de agenda: Aprobada por unanimidad, Acuerdo Número III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV- El Concejo Municipal ACUERDA: Dejar sin efecto en todo su contenido el Acuerdo Número XXXVI, del Acta Número Veintidós, de fecha nueve de junio de dos mil veintidós. Comúníquese. Acuerdo Número V- El Concejo Municipal ACUERDA: Dejar sin efecto el proceso por el cual se realizó la Reprogramación Presupuetaria en el Acuerdo Número XXXVII, del Acta Número Veintidos, de fecha nueve de junio de dos mil veintidós; al mismo tiempo se autoriza a la Unidad de Presupuesto para que la reprogramación realizada se mantenga para efectos presupuestarios. Comúníquese. Acuerdo Número VI- El Concejo Municipal ACUERDA: Dejar sin efecto en todo su contenido el Acuerdo Número XXXIX, del Acta Número 25, de fecha seis de julio de dos mil veintidós. Comúníquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera Servicio de transporte (microbus con capacidad para 12 personas) para transportar a los atletas de la Asociación Deportiva Salvadoreña al segundo torneo de Goalball, en la sede de San Miguel, el día sábado 13 de agosto 2022; saliendo de Usulután a las 7:00 a.m. Y con base en el Art. 82.Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Compra a-----, Sub-Jefe de Proyección Social. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios, y haga el pago respectivo Comúníquese. Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 3 ventanas tipo francesa polarizada con su respectiva instalación, para ser colocadas en la Oficina de Catastro Inmueble de la Alcaldía Municipal de Usulután. Y con base en el Art. 82.Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Compra a-----, Sub-Jefe de Catastro Inmueble. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los

Fondos Propios, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que inicie proceso para la adquisición de servicios de una empresa aseguradora para vehículos y motocicletas de uso administrativo y operativo de la municipalidad para un periodo de 01 de septiembre 2022 al 31 de agosto 2023 con las características siguientes: 1) Vehículo MAZDA Pick-Up cabina sencilla Placa ----- Equipo # 36, 2) Vehículo Toyota Hilux Pick-Up doble cabina Placa No.----- Equipo # 38, 3) Motocicleta FXR200 Freedom, Poliza-----, 4) Motocicleta FXR200 Freedom, Poliza----- Y con base en el Art. 82.Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Contrato a-----, Motorista, Unidad de Proveeduría. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios, y haga el pago respectivo Comúníquese. Acuerdo Número X- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 30 fardos de Papel Higiénico Jumbo para baños de las diferentes Dependencias y Unidades de la Alcaldía Municipal de Usulután para un periodo de 3 meses de agosto a octubre de 2022. Y con base en el Art. 82.Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Contrato a-----, Secretaria de la Unidad de Proveeduría. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera Un aire Acondicionado de 60,000 BTU para el área de Tesorería Municipal en sustitución del actual que se encuentra inservible. Y con base en el Art. 82.Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden compra a-----, Tesorero Municipal. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que traslade la cantidad de \$ 83,691.21 de la Cuenta Corriente No.----- denominada "COLECTURIA DE TRIBUTOS MUNICIPALES", del Banco América Central a la Cuenta Corriente No.----- denominada "5% FIESTAS PATRONALES", del Banco PROMERICA, correspondiente a los ingresos del 5% fiestas patronales del periodo de mayo a diciembre de 2021. Comúníquese. Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Banco de América Central para que ACTIVE la Cuenta Corriente No.----- denominada "ACTUALIZACIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO SOFTWARE ESPECIALIZADO AL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN". Comúníquese. Acuerdo Número XIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que traslade la cantidad de \$ 486.42 de la Cuenta Corriente No.----- denominada "MH-MJSP-ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL, COLONIA EL MILAGRO, MUNICIPIO DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN", del Banco Promerica a la Cuenta Corriente No.----- denominada "COLECTURIA DE TRIBUTOS MUNICIPALES", del Banco América Central. Comúníquese. Acuerdo Número XV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Banco Promerica para que realice el proceso de CANCELACIÓN de la Cuenta No.-----

denominada 2MH-MJSP-ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL, COLONIA EL MILAGRO, MUNICIPIO DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN. Comúníquese. Acuerdo Número XVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Banco Hipotecario ACTIVE las Cuentas Corrientes, siguientes: 1) Cuenta No. ----- denominada "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS P/EL PERSONAL DE MANTTO. EN LAS ÁREAS DE BARRIDO Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS, ALBAÑILES, E4STRUCTURAS METÁLICAS, ELÉCTRICOS, OFICINA, CARPINTERÍA Y PODA DE ARBOLES". 2) Cuenta Corriente No.----- denominada "ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTAN/CONVENIO UNICEF". 3) Cuenta Corriente No.----- denominada "FUMIGACIÓN CONTROL Y ELIMINACIÓN DE VECTORES EN EL MUNICIPIO DE USULUTÁN". Comúníquese. Acuerdo Número XVII- El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que dentro las competencias adquiridas por parte de la municipalidad en el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERSTITUCIONAL ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES) PARA LA PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL EQUIPO MUNICIPAL DE FÚTBOL EN LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL, ORGANIZADO POR INDES, se encuentra la cláusula tercera en su numerales 1 que dice: Crear, organizar y administrar un Equipo de fútbol a nivel municipal, categoría Sub-21; con las características y requisitos establecidos en las bases de competencia de la Liga de Fútbol, y que forma parte integral de este instrumento, por lo tanto ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de los Fondos Propios la cantidad de NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES y Cancela la factura No. 000053 a nombre de THE COOL COMPANY/-----, en concepto de Diseño de la Linea Gráfica para el Equipo de CD Usulután. Facultando al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación Presupuestaria correspondiente. Comúníquese. Acuerdo Número XVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de agosto 2022 (FONDOS PROPIOS) CEP. 5.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	51201	SUELDOS		AUM.	\$ 15750.00
			020201		
2	51402	POR REMUNERACIONES		AUM.	\$ 1338.78
		EVENTUALES	020201		
3	51502	POR REMUNERACIONES		AUM.	\$ 1220.65
		EVENTUALES	020201		
4	51101	SUELDOS		DIS.	\$ 18309.40
			020201		

Comúníquese. Acuerdo Número XIX- El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I.- Que para dar cumplimiento a la ADENDA NUMERO UNO a Convenio específico de Cooperación 2022 entre la municipalidad de Usulután, Departamento de Usulután y la Fundación Educación y Cooperación; que dentro de ella surgieron modificaciones de

algunas cláusulas en la cual se encuentra la cláusula segunda, donde se establece como línea de cooperación entre "Las Partes" la implementación y ejecución de los Proyectos tal es el caso del Proyecto Construyendo sonrisas en familia para la Primera Infancia. II.- Que es necesario destinar una partida presupuestaria para la Ejecución de dicho Proyecto que asciende a la cantidad de \$ 5,400.00, del cual se detalla en anexo de la adenda, como bonificación a 12 educadores/es de familia por 9 meses, \$ 50.00 para cada uno; donde los niños y niñas disfrutaran de su desarrollo integral, por lo tanto ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de los Fondos Propios y entregue por el período de nueve meses la cantidad de \$ 50.00 en calidad de bonificación, a cada una de las personas educadoras y educador que se detallan a continuación: CANTÓN LA PRESA: 1) -----, DUI No.-----, 2)-----, DUI No.-----, 3)-----, DUI No.-----, 4)-----, DUI No.-----, CANTÓN PALO GALÁN: 1)-----, DUI No.-----, 2)-----, DUI No.-----, 3)-----, DUI No.-----, 4)-----, DUI No.-----, CANTÓN HACIENDA LA CARRERA: 1)-----, 2)-----, DUI No.-----, 3)-----, DUI No.-----, 4)-----, DUI No.-----, Facultando al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación Presupuestaria correspondiente. Comúníquese. Acuerdo Número XX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintidós, de la Cuenta Número----- a nombre de-----, Establecimiento: Materiales de Construcción Diana, Período Cargado, enero 2017 a diciembre 2021, Comercio, \$ 2,946.67, Fiestas 5% \$ 147.33, Total \$ 3,094.00; Periodo Cargado, enero a mayo 2022, Comercio \$ 305.55, Fiestas 5% \$ 15.45, Total \$ 321.00, Total General \$ 3,415.00. Comúníquese. Acuerdo Número XXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintidós, de la Cuenta Número----- a nombre de-----, Establecimiento: Taller de Refrigeración, Período Cargado, febrero a junio 2022, Servicio \$ 28.55, Fiestas 5% \$ 1.45, Total \$ 30.00. Comúníquese. Acuerdo Número XXII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintidós, de la Cuenta Número----- a nombre de Rabelt S.A. de C.V., Establecimiento: Almacenes Rabelt S.A. de C.V., Período Cargado, junio a julio 2022, Comercio \$ 174.90, Aseo \$ 8.34, Fiestas 5% \$ 9.14, Total \$ 192.38. Comúníquese. Acuerdo Número XXIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintidós, de la Cuenta Número----- a nombre de-----, Establecimiento: Tienda Gloria, Período Cargado, mayo a junio 2022, Comercio \$ 11.54, Aseo \$ 1.46, Fiestas 5% \$ 0.64, Total \$ 13.64. Comúníquese. Acuerdo Número XXIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintidós, de la Cuenta Número----- a nombre de-----, Inmueble: Talpetate Norte Av. Pincipal 3er. Pje., Período Cargado, octubre a diciembre 2021, alumbrado

(SAFIM), correspondiente al mes de agosto 2022 (FONDOS 120 - LIBRE DISPONIBILIDAD) CEP. 1. PROYECTO: 0412000021 EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA OFICINAS DE SECRETARIA MUNICIPAL, AUDITORIA INTERNA, Y REPLAZO DE IMPRESORES PARA UACI, PRESUPUESTOS, CUENTAS CORRIENTES, CONTABILIDAD, PROYECTOS, REGISTRO FAMILIAR Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN 2022.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	54115	MATERIALES INFORMATICOS		AUM.	\$ 1950.00
			010101		
2	61104	EQUIPOS INFORMATICOS		AUM.	\$ 11105.00
			010101		
3	61403	DERECHOS DE PROPIEDAD INTELLECT		AUM.	\$ 1120.00
			010101		
4	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS		AUM.	\$ 15.00
			010101		
5	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS		AUM.	\$ 40.00
			010101		
6	72101	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES		DIS.	\$ 14230.00
			010101		

Comúníquese. Acuerdo Número XXIX- Tomando en consideración el escrito presentado por empleado----- quien solicita se le reincorpore a sus labores que venía desempeñando como recolector de desechos sólidos en la Unidad de Servicios Ciudadanos y que por motivos de fuerza mayor dejó de laborar desde el 09 de mayo hasta la fecha, el Concejo Municipal ACUERDA: Reincorporarlo a sus labores desde el 03 de agosto del presente año. Comúníquese. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

Luis Ernesto Ayala Benitez
Alcalde Municipal

Jessica Marisela Quintanilla Gutierrez
Sindica Municipal

José María Hernández Mendoza
Primer Regidor Propietario

Carla María Benavides Canales
Segunda Regidora Propietaria

Ena del Carmen Mejía Andrades
Tercera Regidora Propietaria

Willian Isaias Velasquez Cortez
Cuarto Regidor Propietario

Mario Antonio Rodríguez
Quinto Regidor Propietario

Manuel de Jesús Serrano Rosales
Sexto Regidor Propietario

Salvador Lovo Contreras
Septimo Regidor Propietario

María Guadalupe Avalos Rivera de
Rodríguez
Octava Regidora Propietaria

José Mauricio Zelaya
Noveno Regidor Propietario

Reinaldo Jesús Hernández Orrego
Décimo Regidor Propietario

Francisco Adali Padilla Hernández
Primer Regidor Suplente

Jessica Celina Alberto Chavez
Tercera Regidora Suplente

Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera
Cuarta Regidora Suplente

Luis Alejandro García Guevara
Secretario Municipal

“La presente acta se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en los artículos 30 y 6 literales a y b de la LAIP, se omite el nombre de los servidores públicos Municipales, así como otra información personal relativa a número de NIT y DUL, protegiendo así los datos personales de las partes”.